



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 140 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 27 de junio del 2,023

VISTO: el Proveído N° 005618-2023-GOB-PECH-OAD, de fecha 26.06.2023, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada derivada del Concurso Público para la contratación del "Servicio de Reposición de Válvulas Chorro Hueco – Sifón Pur Pur", y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 246-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 06.09.2022, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Concurso Público para el "Servicio de Reposición de Válvulas Chorro Hueco – Sifón Pur Pur", por un valor estimado de S/ 479,149.24 y un plazo de ejecución del servicio de 210 días calendario, con cargo a la Meta 006 OYM – Infraestructura Mayor de Riego y Maquinaria Pesada – Fuente de Financiamiento: Ordinarios y Directamente Recaudados – C.P. N° 826, así como se designó el Comité de Selección correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 279-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 30.09.2022, se aprobó la modificación de los Términos de Referencia contenidos en el expediente de contratación del procedimiento de concurso público para el "SERVICIO DE REPOSICIÓN DE VÁLVULAS CHORRO HUECO – SIFÓN PUR PUR"; integrando el expediente de contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N° 246-2022-GRLL-PECH;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 286-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 06.10.2022, se aprobaron las Bases Administrativas del Concurso Público N° 0006-2022-GRLL-GOB/PECH para el "SERVICIO DE REPOSICIÓN DE VÁLVULAS CHORRO HUECO – SIFÓN PUR PUR";

Que, a través del Oficio N° 0004-202-GRLL-GOB/PECH-CS-CP-006 2022 VALVULA CHORRO HUECO, de fecha 24.11.2022, el Presidente del Comité de Selección se dirige a la Gerencia informando que con fecha 16.11.2022 se programó el acto de otorgamiento de buena del procedimiento de selección, quedando **desierto** dicho procedimiento por cuanto de las dos ofertas que se presentaron, una no fue admitida y la otra no calificó; requiriéndose al área usuaria mediante Proveído N° 003762-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 24.11.2022, informa sobre la persistencia del requerimiento;

Que, mediante Informe N° 00170-2022-GRLL-PECH-SGOM-ATMIH, de fecha 05.12.2022, el responsable del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica se dirige al Subgerente de Operación y Mantenimiento manifestando que según la evaluación de las causas de la declaratoria del desierto del procedimiento de selección, da a conocer que se debió a:

- Incumplimiento de los postores en cuanto a la acreditación de los documentos solicitados en las bases del procedimiento, para la admisión, evaluación y calificación de las Ofertas, y
- La facturación presentada por los postores para el Requisito de Calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad, No acreditaba la presión nominal mínima de 10 bar y diámetros nominales mínimo de 500 mm [...]. Señala que en base a dicha información se ha realizado los ajustes necesarios a los Términos de Referencia, los mismos que adjunta. Así mismo, manifiesta haber observado que, según los valores ofertados por los postores en la última convocatoria, se evidencia una diferencia importante entre uno y otro, lo que ameritaría un nuevo estudio de mercado;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.01.2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2023, incluyendo el procedimiento de adjudicación simplificada para el Servicio de Reposición de Válvulas Chorro Hueco;

Que, habiendo observado el Área de Abastecimientos y Servicios Generales la diferencia en la denominación del procedimiento según los términos de referencia y el PAC, mediante Informe N° 000027-2022-GRLL-PECH-SGOM-ATMIH, de fecha 16.02.2023, el responsable del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica se dirige a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento remitiendo los Términos de Referencia, con la denominación acorde al PAC;

Que, mediante Informe N° 00054-2023-GRLL-OAD-ABSG-ADQ, de fecha 21.06.2023, el responsable del Área de Adquisiciones informa que se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones del P.E. CHAVIMOCHIC para el presente ejercicio 2023, el Procedimiento de Adjudicación Simplificada, derivada del Concurso Público para la contratación del "Servicio de Reposición de Válvulas Chorro Hueco – Sifón Pur Pur", por un valor de S/. 600,000.00. Refiere que con la finalidad de atender lo solicitado, se han realizado las indagaciones en el mercado, llegando a determinar el valor estimado de /659,786.33. En tal sentido, eleva el Expediente de Contratación solicitando que previo trámite ante la Oficina de Planificación, se proceda a la aprobación del mismo;

Que, mediante Provéido N° 002187-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 21.06.2023, la Gerencia dispone la atención correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 000462-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 23.06.2023, la Oficina de Planificación señala que teniendo en cuenta el plazo de llevar a cabo el procedimiento de selección, el plazo de ejecución del servicio y la forma de pago establecida en los Términos de Referencia, se puede determinar que este procedimiento se ejecutaría en dos años fiscales. En tal sentido, manifiesta que existe crédito presupuestario según indica:

Meta / Finalidad	META SIAF	Año 2023 C.P. N° 599	Previsión Pptal Año 2024	Fte. Fto.
OYM – Infraestructura mayor de riego y maquinaria pesada	006	197,935.90	461,850.43	R.D.R.

Que, precisa que en el SIAF se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 599 por el importe de S/. 197,935.90 para atender este requerimiento en el presente año. Asimismo, indica que existe **Previsión Presupuestal** por el importe de **S/ 461,850.43** para el año **2024**, debiendo el área usuaria incluirla y/o priorizarla en su Cuadro de Necesidades Multianual. Anexa la **Constancia N° 014-2023-GRLL-PECH** referente a la Previsión Presupuestal año 2024, solicitando su suscripción y proseguir con el trámite correspondiente. Finalmente, recomienda se culminen con los registros de actualización de la CP y Previsión Presupuestal en la plataforma **SEACE** y **SIAF-SP** que correspondan;

Que, el numeral 29.11, del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, prevé que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 26.06.2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada derivada del Concurso Público N° 0006-2023-GRLL-GOB/PECH, para el "**Servicio de Reposición de Válvulas Chorro Hueco – Sifón Pur Pur**", por un valor estimado de **S/659,149.24** (Seiscientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve con 24/100 Soles), con cargo a la Meta 006 OYM – Infraestructura Mayor de Riego y Maquinaria Pesada – Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – C.P. N° 599 por S/197,935.90 para el presente ejercicio y previsión presupuestal para el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se hará llegar el Expediente de Contratación al Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 246-2022-GRLL-PECH.

TERCERO.- Hágase de conocimiento del Comité de Selección, Subgerencia Operación y Mantenimiento y Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
Gerente